

DECRETO N° 410.

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 23.12.2013; Resolución Exenta N°344 de fecha 03.02.2014 que aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55/2014 de fecha 27.02.2014; Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 03.03.2014 que aprueba Programa SENDA PREVIENE CHIGUAYANTE FONDOS EN ADMINISTRACION "Honorarios 2014"; Ord. N° 248 de fecha 04/03/2014 de Director de Dideco a Director Jurídico solicitando elaborar contratos de prestación de servicios a Honorarios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébense y ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrados entre esta Corporación Edilicia y los siguientes profesionales:

a) Doña **Angeline Ivonne Spielmann Villa** R.U.T. N°10.891.081-K, desde el **01.01.2014 hasta el 31.12.2014**, por la suma mensual bruta de **\$921.100.-** (Novecientos veintiún mil cien pesos) impuestos incluidos, debiendo cumplir una jornada semanal de 44 horas.

b) Doña **Elsie Raquel Salas Zurita** R.U.T. N°8.729.048-4, desde el **01.01.2014 hasta el 31.12.2014**, por la suma mensual bruta de **\$697.000.-** (Seiscientos noventa y siete mil pesos) impuestos incluidos, debiendo cumplir una jornada semanal de 44 horas.

c) Don **David Antonio Pérez Solís** R.U.T. N°15.589.812-7, desde el **01.01.2014 hasta el 31.12.2014**, por la suma mensual bruta de **\$348.500.-** (Trescientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos) impuestos incluidos, debiendo cumplir una jornada semanal de 22 horas.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.003 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55/2014 de fecha 27.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Secretaría Municipal
- Depto Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 06 MAR 2014 HORA: 0900
PROCEDENCIA: ALCALDE
FIRMA: [Firma]

